



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 21 DIC. 2018

Res. H N° 2019/18

Expte. N° 4018/17

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 3 de Jefe del Departamento de Posgrado del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS. N° 388/18 en el Art. 3° se aprueba el Dictamen del Jurado que entendió en la evaluación de los postulantes.

Que asimismo mediante Resolución H. N° 1977/18 se promueve a la Prof. Mirta Silvia Guaymas de la categoría 7 a la categoría 3, Jefe del Departamento Posgrado del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo de la Facultad de Humanidades.

Que conforme a lo establecido por el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de personal de apoyo universitario, Resolución CS N° 230/08 corresponde emitir el acto administrativo de puesta en funciones.

Que la Secretaria Administrativa de esta Unidad Académica certifica la real Toma de Posesión;

Que corresponde dar por finalizado el Suplemento por Mayor responsabilidad otorgado oportunamente a la Prof. Mirta Silvia Guaymas, mediante Res H. N°1858/18, correspondiente a la diferencia de haberes entre la Categoría 7 y la Categoría 3.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- PONER EN FUNCIONES, a partir del 21 de diciembre de 2018, a la Prof. Mirta Silvia Guaymas, Legajo N° 6918 - en el cargo Categoría 3-, Jefe del Departamento Posgrado del Agrupamiento Administrativo, del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Humanidades, en el marco de lo dispuesto en Resolución CS-230/08.

ARTICULO 2°.- DAR POR FINALIZADO el Suplemento por Mayor Responsabilidad a la Prof. Mirta Silvia Guaymas, otorgado por Res. H. N° 1858/18, a partir del 21 de diciembre del cte. año por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese a la Dirección Administrativa Académica, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, Dirección General de Personal, OSUNSa y Publíquese en el Boletín Oficial.

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa